

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 25 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta de Modificación de Línea de la subvención concedida mediante Resolución de 02/11/2019 de la Dirección general de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, primer plazo, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural de de la Sierra Morena Sevillana (SE08)**, convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

2. Creación y mejora de la competitividad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y forestales (OG1PS1).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

No obstante lo anterior, según la Disposición Adicional Tercera, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19,

*“los plazos de la tramitación de los procedimientos administrativos de las entidades del sector público se suspenderán durante el tiempo que dure el estado de alarma”.*

En este contexto, de forma excepcional, y al objeto de evitar la paralización total de la actividad administrativa, la persona o entidad interesada puede presentar su conformidad a la no suspensión del plazo otorgado. Para ello, deberá aportar documento en el que manifieste de forma expresa su conformidad a la no suspensión de dicho plazo. El documento referido, que tiene la consideración de modelo-tipo, se encuentra a disposición de las personas/entidades interesadas que deseen aportarlo, en las páginas generales de las distintas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el Período 2014-2020, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, junto con las instrucciones necesarias para su presentación.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	25/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu824VWRDHNzPRCfR8vcdeC019y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La citada documentación será válida únicamente en el caso de ser remitida vía registro telemático, a través de la Oficina Virtual de la web de CAGPDS o bien a través de PEG de la página de Atención a la Ciudadanía de la Junta de Andalucía, URLs:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> PEG
- <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?t=1586175230857> en caso de convocatoria 2017

Por lo que, podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, siempre y cuando la persona/entidad interesada manifieste de forma expresa, junto a la aceptación o no aceptación de la ayuda, la conformidad a que no se suspenda el plazo otorgado.

Cuando la persona/entidad interesada no respondiese a la notificación, el plazo quedaría suspendido hasta la finalización del estado de alarma decretado por el Gobierno.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	25/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu824VWRDHNzPRCfR8vcdeC019y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	